

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00311-00 (Ejecutivo)

Para los fines a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por parte del centro de conciliación de la asociación equidad jurídica, frente al procedimiento de negociación de deudas.

Atendiendo a lo manifestado por el Juzgado Octavo Civil Municipal, por secretaría remítase el proceso de la referencia para que obre dentro del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante de Adriana Sánchez Correa con número de radicado 2022-1144. **Ofíciase**

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 260235101f9fad5139d892746fa8a3fe8d01c6984546da221e1813dd6b3d2b0e

Documento generado en 04/03/2023 03:57:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>